

Económica

Superservicios sancionó a Enertolima por \$198 millones



La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dio a conocer que en 2020 ha interpuesto sanciones pecuniarias que recaen sobre 72 empresas de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas, al comprobarse incumplimientos a la normatividad vigente.

Las sanciones son resultado de procesos de investigación iniciados por la Superintendencia entre 2016 y 2019. Entre las empresas sancionadas está la Compañía Energética del Tolima S.A. E.S.P. (Enertolima), a la cual se le impuso una multa de \$198.366.597 por incumplimiento al régimen tarifario, sanción que está en proceso de recurso de reposición.

Cabe recordar que Enertolima fue la comercializadora de energía en el departamento hasta junio de 2019, y actualmente se llama Latin American Capital Corp S.A ESP.

A nivel nacional las multas interpuestas por la Superservicios las 72 empresas ascienden a \$45.157.822.977.

Las principales razones para imponer las multas se derivan de incumplimientos a indicadores de calidad de agua, normas técnicas, regulación en materia de subsidios, reglamento de instalaciones eléctricas, inversiones y metodologías tarifarias; también por fallas de continuidad en la prestación, medición del consumo, reporte de información, planes de contingencia, recolección y disposición final de residuos, entre otros.

Inician indagaciones por aumentos

La superintendente, Natasha Avendaño García, indicó que: “Luego de cumplir las etapas que nos define la ley, hemos impuesto estas sanciones durante los primeros cinco meses del año al confirmar el incumplimiento en temas de calidad, continuidad, aspectos técnicos y operativos por parte de estos prestadores.

“Seguimos con otros procesos en curso, e iniciamos las indagaciones preliminares y requerimientos a las empresas sobre las cuales hemos recibido quejas de los usuarios durante este año; y en particular desde que inició la emergencia sanitaria, en relación con incremento de tarifas, medición por promedio y cortes o suspensiones no autorizadas”.